

En la Casa Consistorial de la villa de Sallent de Gállego, siendo las veintiún horas del día cuatro de julio de dos mil trece, se constituye, en sesión extraordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde Presidente D. Jesús Eugenio Gericó Urieta, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Carlos Fanlo Sancho, D. Pedro Urieta Puig, D. José Antonio Sánchez Coca, D. Lucas del Cacho Casadebaig, D. Jorge Pérez Villanueva, D. Javier Mimbrera Briggs, Dña. Lucía Guillén Campo y D. Antonio Sarralde Roca.

Da de fe del acto la Secretaria de la Corporación Dña. M^a Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Se tratan los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- INCORPORAR AL INVENTARIO MUNICIPAL, PARCELA DE TERRENO SEGREGADA DE PARCELA EN ESCALADILLO:

Se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Incorporar la siguiente parcela de terreno al Inventario Municipal:

Superficie:

4.445,73 m².

Linderos:

Norte: camino de Sandicosa. Sur: vial de acceso al nuevo colegio. Este: vial de acceso al nuevo colegio y aparcamientos. Oeste: polideportivo El Escaladillo.

Situación:

Zona del Escaladillo.

Destino:

Parcela segregada para puesta a disposición del Departamento de Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para construcción de un nuevo colegio de educación infantil y primaria en Sallent de Gállego:

Derechos reales que gravaren la finca:

Libre de cargas.

Título en virtud del cual se atribuyere a la Entidad:

Licencia de segregación de una parcela de propiedad municipal.

Naturaleza de dominio público o patrimonial:

Dominio público, Servicio Público.

Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad:

Tomo: 1.875. Libro 105. Folio: 161. Finca 8923. Inscripción 1ª.

2.- PONER A DISPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, PARCELA DE TERRENO SEGREGADA EN ESCALADILLO, PARA NUEVO COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

Se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Poner a disposición del Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la siguiente parcela de terreno segregada en Escaladillo, para nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria:

Parcela de terreno en zona del Escaladillo con una superficie de 4.445,73 m2.

Linderos: Norte: camino de Sandicosa. Sur: vial de acceso al nuevo colegio. Este: vial de acceso a nuevo colegio y aparcamientos. Oeste: polideportivo El Escaladillo.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabiñánigo al Tomo 1.875. Libro 105. Folio: 161. Finca 8923. Inscripción 1ª.

SEGUNDO.- Informar que la parcela reúne las condiciones urbanísticas de solar, disponiendo de los servicios urbanísticos necesarios (acometidas eléctricas, de gas, agua, telefonía, evacuación de residuos, etc.).

TERCERO.- Indicar que el solar que se pone a disposición es demanial, libre de cargas.

CUARTO.- Indicar que el solar figura en el Inventario municipal como bien de dominio público afecto al servicio público educativo y está calificado como equipamiento público educativo en el planeamiento vigente.

QUINTO.- Comprometerse a eliminar los obstáculos a la consecución del fin, si los hubiera.

SEXTO.- Garantizar que la parcela cedida es edificable para la finalidad pretendida.

SÉPTIMO.- Garantizar que dispone de los servicios urbanísticos necesarios o, en su defecto, el compromiso de dotarlos antes de la adjudicación del correspondiente contrato de obras.

3.- ESTATUTOS RELATIVOS A CONSORCIO RESERVA DE LA BIOSFERA ORDESA – VIÑAMALA Y CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE GOBIERNO DE ARAGÓN Y AYUNTAMIENTOS PARA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO SOBRE LA RESERVA DE LA BIOSFERA ORDESA – VIÑAMALA, FACULTANDO AL ALCALDE PARA SU FIRMA.

Se acuerda aprobar el borrador de los Estatutos relativos a Consorcio Reserva de la Biosfera Ordesa – Viñamala y Convenio de Colaboración entre Gobierno de Aragón y Ayuntamientos para constitución de consorcio sobre la reserva de la biosfera Ordesa – Viñamala, facultando al Sr. Alcalde para su firma.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar y siendo las veintiún horas diez minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta, que como Secretaria Certifico.

LA SECRETARIA,